



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHETÁ – CUNDINAMARCA

Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Despacho comisorio N° 014-2022.

Procedente: Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Bogotá.

Demandante: Claudia Patricia Moreno Vanegas.

A.S.

Como quiera que se incurrió en error de digitación respecto de la fecha indicada para adelantar la correspondiente diligencia, de conformidad con lo signado por el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 04 de noviembre de 2022, indicando que la diligencia de secuestro programada se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y no como quedo allí indicado.

NOTIFIQUESE

ÁNGEL S. ORJUELA SÁNCHEZ

Juez